DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16357
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2021ER11799, 2021ER12781 y 2021ER13762

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE:** **Sra. Karina Muñoz Puentes**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	23 de septiembre de 2021	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Calle 6 No. 80 C - 76	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 91640.49 Y: 104419.75		
SECTOR CATASTRAL:	006505 – Pio XII	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			10 m²		
UPZ:	46 – Castilla	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	08 – Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0081FSFT	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	150 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41545		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en el Sector Catastral Pio XII de la Localidad de Kennedy. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños,

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales para el predio evaluado.

7. LOCALIZACIÓN

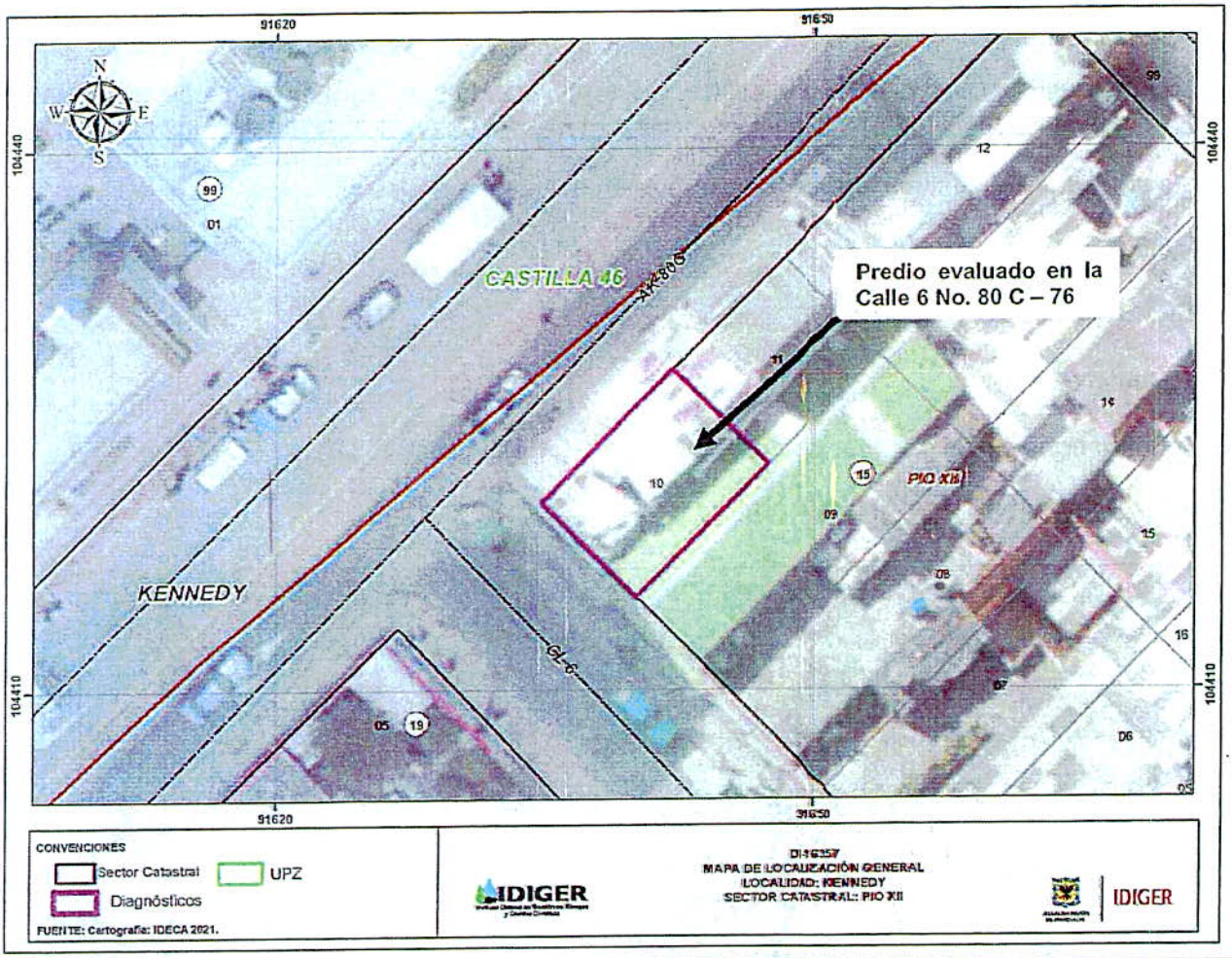


Imagen 1. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 23 de septiembre de 2021, al predio de la Calle 6 No. 80 C – 76 en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de entre dos y cinco niveles mayoritariamente, construidas en mampostería confinada o simple.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio evaluado se ubica una edificación de cuatro niveles, construida en mampostería confinada en los primeros niveles y en mampostería simple en los niveles superiores. La ubicación de la vivienda es esquinera por lo que tiene fachada al costado sur hacia la Calle 6 y al costado occidental hacia la carrera 80 G (Ver foto 1).

Se realiza inspección general a la edificación, evidenciando una fisura de tendencia escalonada de aproximadamente 2 m de longitud y 2 mm de abertura, en un muro divisorio del tercer nivel (Ver foto 2). No se observan daños relevantes adicionales en elementos estructurales y no estructurales de la vivienda. De igual manera se realiza revisión del estado de las vías aledañas a la vivienda, sin que se observen baches o daños en los corredores viales de la Calle 6 ni de la Carrera 80 G (Ver fotos 3 y 4).

9. POSIBLES CAUSAS

- Obra aledaña.
- Deficiencias en los sistemas de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 6 No. 80 C – 76.

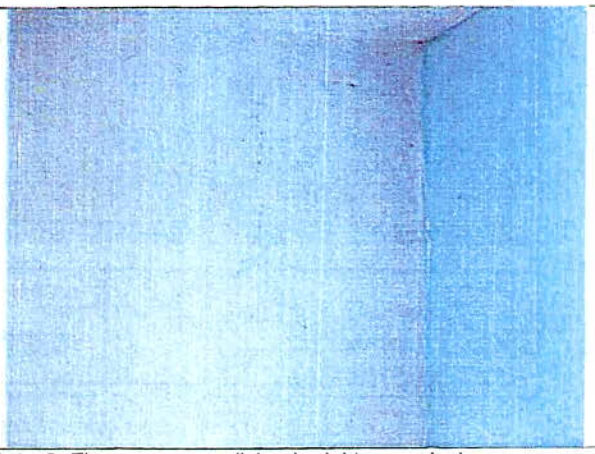


Foto 2. Fisura en muro divisorio del tercer nivel.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Estado de la vía Calle 6 frente a predio evaluado.



Foto 4. Estado de la vía Carrera 80 G frente a predio evaluado

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Calle 6 No. 80 C – 76	Sra. Karina Muñoz Puentes	Mampostería confinada y simple.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 6 No. 80 C – 76, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy el 23 de septiembre de 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad del predio de la Calle 6 No. 80 C – 76, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- De acuerdo con el estudio de afectaciones en edificaciones por vibraciones de tráfico vehicular presentado por el instituto de desarrollo urbano IDU, no es posible determinar si el daño evidenciado obedece a este tipo de vibraciones.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 6 No. 80 C – 76, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, adelantar las gestiones y acciones a que haya lugar con el ánimo de implementar las acciones de reparación y mantenimiento a que haya lugar sobre el inmueble, con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad durante la vida útil de este.

- A el (los) responsable(s) de la vivienda emplazada en el predio de la el predio de la Calle 6 No. 80 C – 76, en el Sector Catastral Pío XII de la Localidad de Kennedy, en caso de requerir conocer en detalle el estado de la edificación, las causas del daño observado y las acciones de mejoramiento preventivo o correctivo a que haya lugar, se recomienda adelantar un estudio de vulnerabilidad estructural del predio.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: Jairo A. Rojas S. Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma: Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071